



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/141

ANT.: Ley 21.640 de Presupuestos
Sector Público año 2024, Partida
20 Capítulo 01 Programa 01,
Artículo 14 Numeral 2

MAT.: Remite Informe Semestral

Santiago, 29/07/2024

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.640 para el año 2024, se envía información correspondiente a:

ARTICULADO LEY 21.640 DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

Artículo N° 14, Numeral 2

Se informará a la Comisión especial Mixta de Presupuestos con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final".

Lo saluda cordialmente,



Natalie
NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PUY/POD/RMA/poa

Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Sr. Presidente. Comisión Hacienda Cámara del Senado.
4. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara del Senado.
5. Sr. Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
6. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
7. Biblioteca del Congreso Nacional
8. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
9. Dirección DAF
10. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
11. Central de Documentación.

Reg. 7784-12

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ARTICULO 14 NUMERAL 2

Informes Derivados de Estudios e
Investigaciones

I SEMESTRE AÑO 2024



MEMORÁNDUM N° 166/2024

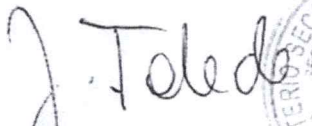
A : NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MSGG

DE : JAVIERA TOLEDO ALIAGA
COORDINADORA GENERAL SECOM, MSGG

FECHA : 24 de julio de 2024

Junto con saludar, vengo a informar que, respecto a lo indicado en el artículo 14 N°2 de la ley N°21.640 que señala la obligación de informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Biblioteca del Congreso Nacional lo siguiente: "Copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final", todos los resultados de los estudios realizados por la Secretaría de Comunicaciones están exentos de informarse, en conformidad al inciso final del artículo 22 de la ley N°20.265

Atentamente,


JAVIERA TOLEDO ALIAGA
COORDINADORA GENERAL
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

